



TRIBUNAL ELECTORAL

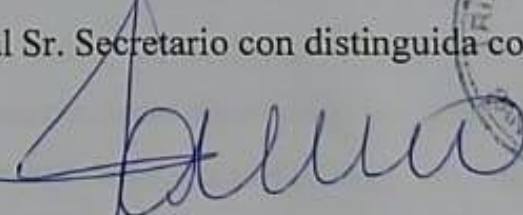
Sgo. del Estero

Santiago del Estero, 11 de Agosto de 2022.-

A la
Sra. Presidenta
Tribunal Electoral Municipal.
De la Ciudad de La Banda
Dra. Roxana del Valle Vera
Presente

La Secretaria Electoral que suscribe tiene el agrado de dirigirse a Ud. en AUTOS: "EXPTE. N° 23 /2022 - MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA S/ ELECCIONES 2022", conforme a lo ordenado por Resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Provincia con fecha diez del cte. mes y año, por la cual se declara la validez del acto comicial realizado el día 07 de Agosto de 2022 y se aprueba su escrutinio definitivo, a los fines de remitir adjunto copia de la misma y de los resultados finales correspondientes a la Ciudad de La Banda

Saludo al Sr. Secretario con distinguida consideración.-


DRA. MARIA JOSE MOYANO
SECRETARIA ELECTORAL S.T.J.
PODER JUDICIAL-SANTIAGO DEL ESTERO



TRIBUNAL ELECTORAL
Sgo. del Estero

En la ciudad de Santiago del Estero, a diez días del mes de Agosto de dos mil veintidós, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia de su Titular Dr. Eduardo Federico Lopez Alzogaray, con la asistencia del Dr. Raúl Julio Cesar Abate y Dip. Marisa A. Herrera por ante la Secretaria Electoral Autorizante, Dra. Maria Jose Moyano, quienes suscriben la siguiente resolución: -----

**AUTOS: "EXPTE. N° 23/2022: MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA S/
ELECCIONES 2022. -----**

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que, corresponde a este Cuerpo, por mandato constitucional y legislación vigente: "*Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y otorgar sus diplomas. Establecer la nómina de los suplentes...*" como así también: "*Juzgar la validez de las elecciones provinciales y municipales en su caso*" (C.P.: Art. 46, inc. 4° y 5°).- Que estas atribuciones se ejercen, en esta oportunidad, en el ámbito municipal para las categorías de Intendente y Concejales de la Ciudades de Capital, Colonia Dora, Pinto, Campo Gallo, La Banda, Bandera, Monte Quemado, Pampa de los Guanacos, Frías, San Pedro de Guasayan, Pozo Hondo, Villa San Martin, Suncho Corral, Tintina, Quimilí, Va. Ojo de Agua, Nueva Esperanza, Sumampa, Selva, Beltrán, Forres, Fenandez, Termas de Río Hondo, Los Telares, Los Juries y Añatuya y de Defensor del Pueblo de la Ciudad de La Banda.-----

Que en virtud de la resolución dictada oportunamente por este Tribunal, el acto de escrutinio definitivo dio inicio el día 09 del cte. a horas 18:00, continuándose con la tarea hasta su culminación a horas 21:50 del mismo día.-----

Y CONSIDERANDO: 1) Que el acto eleccionario celebrado el día 07 de Agosto de 2022 en los municipios indicados en los Vistos, se ha llevado a cabo con total normalidad, no habiéndose recibido protestas ni reclamaciones formales sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas ni contra la elección *per se*, por parte de las distintas fuerzas políticas participantes.-----

2) Que, conforme lo manda la ley, previo cotejo de las actas, se procedió a efectuar las operaciones aritméticas de los resultados consignados en presencia de candidatos y apoderados, todo conforme al procedimiento que marca la ley.-----

3) Que finalizadas estas operaciones, y debidamente requeridos, conforme lo manda el Art. 121 del Código Electoral Nacional de aplicación en merito a remisión del art. 61 del Código Electoral Provincial -Ley N° 6.908-, los candidatos y apoderados presentes no han formulado protesta alguna contra el escrutinio.- Que las cifras finales del escrutinio definitivo constan en planilla de cómputos, que en detalle se agregan en autos como así también las actas de apertura y cierre del acto de escrutinio definitivo.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
Sgo. del Estero

Por todo ello el Tribunal Electoral de la Provincia **RESUELVE**:-----
Primero: APROBAR el acto electoral realizado el 07 de Agosto de 2022, para los cargos de Intendente y Concejales de la Ciudades de Capital, Colonia Dora, Pinto, Campo Gallo, La Banda, Bandera, Monte Quemado, Pampa de los Guanacos, Frías, San Pedro de Guasayan, Pozo Hondo, Villa San Martín, Suncho Corral, Tintina, Quimilí, Va. Ojo de Agua, Nueva Esperanza, Sumampa, Selva, Beltrán, Forres, Fenandez, Termas de Río Hondo, Los Telares, Los Juries y Añatuya, y de Defensor del Pueblo de la Ciudad de La Banda.-----
Segundo: DECLARAR LA VALIDEZ del escrutinio definitivo conforme a las planillas de cómputos que se agregan en autos y forman parte de la presente.-----
Tercero: REMITIR copia certificada de los cómputos definitivos a los Tribunales Electorales de los Municipios de Santiago del Estero, La Banda, Frías, Termas de Río Hondo y Añatuya, a sus efectos.-----
Cuarto: PONER en conocimiento de la Sra. Directora Electoral Provincial la culminación de las tareas del escrutinio definitivo a los fines de la desafectación de la sede del Centro de convenciones FORUM-----
Quinto: AGRADECER Y FELICITAR a la ciudadanía de la Provincia, por el elevado comportamiento cívico puesto de manifiesto durante el desarrollo del proceso electoral.-----
Sexto: REMITIR copia de la presente a los poderes ejecutivos de los municipios indicados en el punto Primero del presente a sus efectos.-----
Séptimo: RESERVAR en Secretaría del Tribunal las actas y demás documentación pertinente.-----
Octavo: SOLICITAR a la Dirección Electoral de la Provincia la disposición final de las urnas y demás elementos electorales utilizados en los comicios celebrados el día 07 de Agosto del cte. año .-----
Notifíquese.- Agréguese copia en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-

ES COPIA FIEL



[Firma manuscrita]
DRA. MARIA JOSE MOYANO
SECRETARIA ELECTORAL D.T.A.
PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO

ESCRUTINIO DEFINITIVO

Sección: **BANDA**

Categoría: **INTENDENTE**

Total de Mesas: 274

Mesas Escrutadas: 274 % 100,00

Total de Electores: 95.395

Total Votantes: 62.916 % 68,12

Nro	Partido	Votos	%
505	FRENTE RENOVADOR Y PROGRESISTA	23.380	37,16
10	FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	19.837	31,53
502	FRENTE PATRIOTICO VIABLE	11.472	18,23
503	JUNTOS POR EL CAMBIO	2.743	4,36
33	PODEMOS	1.755	2,79
32	PARTIDO LIBERTARIO SANTIAGO DEL ESTERO	1.550	2,46
26	PARTIDO UNIDOS	1.003	1,59
38	FRENTE DE IZQUIERDA DE TRABAJADORES UNIDAD	630	1,00
22	PARTIDO COMUNAL 9 DE JULIO	546	0,87

900 VOTOS EN BLANCO

1.432

2,20

901 VOTOS NULOS

639

1,02



ESCRUTINIO DEFINITIVO

Sección: BANDA

Categoría: DEFENSOR PUEBLO

Total de Mesas: 274

Mesas Escrutadas: 274 % 100,00

Total de Electores: 95.395

Total Votantes: 62.148 % 67,97

<u>Nro</u>	<u>Partido</u>	<u>Votos</u>	<u>%</u>
505	FRENTE RENOVADOR Y PROGRESISTA	22.275	35,84
10	FRENTE CIVICO POR SANTIAGO	19.842	31,93
502	FRENTE PATRIOTICO VIABLE	11.305	18,19
503	JUNTOS POR EL CAMBIO	2.727	4,39
33	PODEMOS	1.795	2,89
32	PARTIDO LIBERTARIO SANTIAGO DEL ESTERO	1.556	2,50
26	PARTIDO UNIDOS	1.027	1,65
38	FRENTE DE IZQUIERDA DE TRABAJADORES UNIDAD	640	1,03
22	PARTIDO COMUNAL 9 DE JULIO	562	0,90
205	PARTIDO INSTRUMENTO ELECT. POR LA UNIDAD POPULAR	419	0,67

900 VOTOS EN BLANCO

2.052

3,16

901 VOTOS NULOS

644

1,04



ESCRUTINIO DEFINITIVO

Sección: **BANDA**

Categoría: **CONCEJALES**

Total de Mesas: 274

Mesas Escrutadas: 274 % 100,00

Total de Electores: 95.395

Total Votantes: 62.375 % 68,22

<u>Nro</u>	<u>Partido</u>	<u>Votos</u>	<u>%</u>
11	FRENTE ENCUENTRO CIVICO	11.263	18,06
502	FRENTE PATRIOTICO VIABLE	11.238	18,02
505	FRENTE RENOVADOR Y PROGRESISTA	9.617	15,42
2	PARTIDO JUSTICIALISTA	8.283	13,28
40	MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR	7.760	12,44
6	PARTE - PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD	5.185	8,31
503	JUNTOS POR EL CAMBIO	2.758	4,42
33	PODEMOS	1.943	3,12
32	PARTIDO LIBERTARIO SANTIAGO DEL ESTERO	1.570	2,52
26	PARTIDO UNIDOS	1.074	1,72
38	FRENTE DE IZQUIERDA DE TRABAJADORES UNIDAD	686	1,10
22	PARTIDO COMUNAL 9 DE JULIO	605	0,97
205	PARTIDO INSTRUMENTO ELECT. POR LA UNIDAD POPULAR	393	0,63

900 VOTOS EN BLANCO

2.044

3,14

901 VOTOS NULOS

658

1,05

